



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de fecha 24 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar las bases reguladoras propuestas por el Concejal Delegado de Educación de Calidad y Deporte en Igualdad para el VI Certamen Local de Belenes de Talavera de la Reina.

**SEGUNDO:** Convocar el VI Certamen Local de Belenes de Talavera de la Reina.

#### **BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DEL VI CERTAMEN LOCAL DE BELENES DE TALAVERA DE LA REINA**

##### **1. OBJETO.**

Los objetivos del VI Certamen Local de Belenes son los siguientes:

- Impulsar la sensibilidad de nuestros escolares, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, empresas y particulares con el fin de fomentar la imaginación, el desarrollo artístico mediante la realización de belenes.
- Potenciar su espíritu de trabajo, favoreciendo la creación de ideas.
- Favorecer la confianza individual o de equipos de trabajo de todos los interesados al presentar sus propuestas.
- Explorar materiales novedosos para conocer sus posibilidades de uso con fines artísticos, así como mantener vivas las técnicas tradicionales, fuente de cultura y arte, que invitan a la reflexión en fechas navideñas.

##### **2. TEMÁTICA.**

En los belenes presentados al Certamen podrá utilizarse una temática tradicional o bien temática más innovadora, usando materiales reciclados.

##### **3. PARTICIPANTES.**

Dirigido a todos los centros de enseñanza, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, empresas y particulares de la ciudad. La participación en este Certamen supone la plena aceptación de estas bases.

##### **4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes estarán disponibles en la web municipal [www.talavera.org](http://www.talavera.org), (Ayuntamiento - Área de descargas – Participación Ciudadana y Apoyo a la Secretaría General).

El plazo de admisión de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, hasta el 9 de diciembre de 2022.

Deberán presentarse:

- Si es persona jurídica, obligatoriamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: [www.talavera.org](http://www.talavera.org).
- En caso de ser persona física podrán hacerlo:
  - Presencialmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, sita en la Plaza Padre Juan de Mariana número 8, previa petición de cita, llamando al teléfono 925 82 37 97, por sede electrónica o en la Sección de "cita previa" [talavera.es](http://talavera.es).
  - Así como, en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

##### **5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

Por Resolución de las Concejalías de Educación de Calidad y de Juventud, Infancia y Festejos se creará una comisión de evaluación que visitará los centros, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, empresas y domicilios de particulares inscritos y procederá a valorar los belenes presentados al Certamen.

##### **6. OBSEQUIO.**

Se procederá a la entrega de un obsequio por parte de ambas Concejalías como agradecimiento por la participación en dicho evento.

##### **7. EXPOSICIÓN.**

Los belenes deberán estar situados en un espacio habilitado para ser visitados tanto por el jurado como por aquellas personas que quieran conocerlo. Deberán además hacer constar en la hoja de inscripción el horario de exposición al público que haya acordado el centro de enseñanza, asociación, entidad sin ánimo de lucro, empresa y particular.

##### **8. DIFUSIÓN.**

Las Concejalías de Educación de Calidad y de Juventud, Infancia y Festejos del Exmo. Ayuntamiento de Talavera, a ser posible, podrán disponer de las obras presentadas para su exposición en las dependencias municipales o en lugar que se determine a tal efecto.

Asimismo, procederá la publicación de las imágenes captadas en relación a la misma, en la web corporativa, redes sociales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y medios de comunicación, por razones de interés público con el objeto de difundir y promocionar la actividad desarrollada en el marco de las competencias municipales, si bien el tratamiento será pertinente y no excesivo, en relación con el libre ejercicio a la libertad de la información.

**9. PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina como responsable de tratamiento le informa, que los datos facilitados, serán tratados con la finalidad de tramitar el presente certamen.

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos de conformidad con: Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local. No están previstas cesiones de datos a terceros, ni transferencias a países u organizaciones internacionales.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como otros derechos cuando proceda mediante escrito (según modelo normalizado que podrá encontrar en el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a la Secretaría General, Plaza Padre Juan de Mariana, 8, de esta ciudad, o a través de la Sede Electrónica <https://sede.talavera.org>.

**10. CONTACTO.**

Para cualquier tipo de consulta contacte con la Concejalía de Educación de Calidad y la Concejalía de Juventud, Infancia y Festejos, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [educacionpatrimonio@talavera.org](mailto:educacionpatrimonio@talavera.org) o [festejos@talavera.org](mailto:festejos@talavera.org), antes del día 9 de diciembre de 2022.

Talavera de la Reina, 24 de noviembre de 2022.–El Concejal de Educación de Calidad y Deporte en Igualdad, Sergio Juan Gutiérrez Hernando.

N.º I.-6078